

Tandil, 1 de marzo de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**EXTENSIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN BARRIO LOS AROMOS – 1° ETAPA – (SUAREZ GARCIA AL 900 V.P.; KRAMER AL 1600 V.P.; ARRILLAGA AL 900 V.I y AV. JUJUY AL 1600 V.I).**” – Licitación Privada N° 25-02-16, ejecutada por la Empresa **CARLOS A. GALARZA**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 29/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. JUAN PABLO FROLIK
Intendente Municipal (int.)

Tandil, 12 de Marzo de 2018

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes General Belgrano S.R.L., en relación con la baja de una unidad; y

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Dase de baja, la unidad Mercedes Benz, modelo CM-BMO 384 VERSION 1418/52 CM, año 2011, dominio JOV 522, motor N° 904.968-U0-891605, chasis N° 9BM384067BF136697, Interno N° 1, propiedad de la empresa TRANSPORTES GENERAL BELGRANO S.R.L., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 30/18

Dr. MIGUEL LUNGHI (H)
*Subsecretario de Gobierno
a/c Secretaría de Gobierno*



Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 12 de Marzo de 2018

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes General Belgrano S.R.L. en relación a la incorporación de una unidad; y

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1º: Incorporar la unidad marca Mercedes Benz, modelo B92-OF 1621, año 2018, dominio AC360UY, motor N° 924998U1203995, chasis N° 9BM384067JB061994 como interno N° 1, propiedad de la empresa TRANSPORTES GENERAL BELGRANO S.R.L, como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

Nº: 31/18

Dr. MIGUEL LUNGI (H)
*Subsecretario de Gobierno
a/c Secretaría de Gobierno*



Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N°3659/2018

Tandil, 12 de Marzo de 2018

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes General Belgrano S.R.L. en relación a la incorporación de una unidad; y

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Incorporase la unidad marca Mercedes Benz, modelo B92-OF 1621, año 2018, dominio AC360UZ, motor N° 92499U1218343, chasis N° 9BM384067JB077378 como interno N° 13, propiedad de la empresa TRANSPORTES GENERAL BELGRANO S.R.L, como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 32/18

Dr. MIGUEL LUNGHI (H)
*Subsecretario de Gobierno
a/c Secretaría de Gobierno*



Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 12 de Marzo de 2018

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes General Belgrano S.R.L., en relación con la baja de una unidad; y

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Dase de baja, la unidad Mercedes Benz, modelo CM-BMO 384 VERSION 1418/52 CM, año 2011, dominio JUW 544, motor N° 904.968-U0-923805, chasis N° 9BM384067BB768073, Interno N° 13, propiedad de la empresa TRANSPORTES GENERAL BELGRANO S.R.L., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 33/18

Dr. MIGUEL LUNGHI (H)
*Subsecretario de Gobierno
a/c Secretaría de Gobierno*



Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 13 de marzo de 2018

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que por razones ajenas a la Contratista, la firma USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M., no ha podido finalizar la obra,

**Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Otorgar una ampliación del plazo de obra a la Empresa USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M., adjudicataria de la obra “RED PRIMARIA MEDIA TENSION / SUBEST - TRANSFORMADORA /ALUMBRADO PUBLICO / CONEXIÓN DOMICILIARIA - URBANIZACION BARRIO PARQUE LA MOVEDIZA Y EL TROPEZÓN, de 45 días corridos a partir del día 8 de marzo de 2018, resultando la fecha de finalización de obra el día 21 de abril de 2018.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento ésta, Dirección de Obras Públicas y archívese.

N°: 34/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGHI**
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 14380/2016
ALCANCE 19

Tandil, 13 de marzo de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

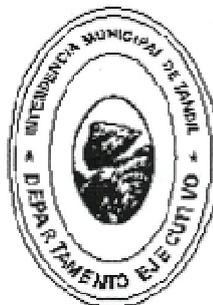
Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra "**RED DE COLECTORES CLOCALES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS B° LA MOVEDIZA**", tramitada por Expte N° 14380/2016, realizada por la Empresa TREGAR S.A.-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.
N°: 35/18

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNCHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 9246/16/2017.

Tandil, 15 de marzo de 2018

VISTO:

Que se ha demorado en otorgar un adicional de obra por un plazo de 52 días, y

CONSIDERANDO:

Que dicha demora es ajena a la firma SANCHEZ CARLOS Y RETONDO MARTÍN S.H.,

**Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Otorgar una ampliación del plazo de obra a la Empresa **SANCHEZ CARLOS Y RETONDO MARTIN S.H.**, adjudicataria de la Licitación Privada N° **40-02-2017 "AMPLIACIÓN DE LA CASA DE ABRIGO"** de 52 días corridos a partir del día 20 de diciembre de 2017, resultando la fecha de finalización de obra el día 8 de febrero de 2018.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento ésta, Dirección de Obras Públicas y archívese.

N°: 36/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGHI**
Intendente Municipal

Tandil, 22 de marzo de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra " **RED DE AGUA Y CLOACAS Y DOS POZOS DE AGUA, EMPRENDIMIENTO URBANISTICO PRO CRE AR – BARRIO 256 VIVIENDAS**", tramitada por Expte N° 10769/2016, realizada por la Empresa AMAND DE MENDIETA.-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente.

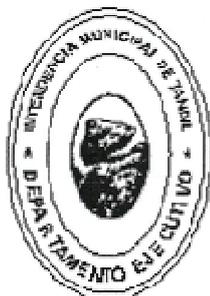
Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.

Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 37/18

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNCHI
Intendente Municipal

Tandil, 28 de Marzo de 2018

VISTO:

Lo solicitado por la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A. en relación a la incorporación de una unidad; y

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

Por todo ello,

**EI INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°:Incorporasela unidad marca Mercedes Benz modelo 168 OF 1418, año 2011, dominio JUW 544, motor N° 904968U0923805, chasis N° 9BM384067BB768073 como interno N° 14, propiedad de la empresa LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°:La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 38/18

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 28 de Marzo de 2018

VISTO:

Lo solicitado por la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A. en relación a la incorporación de una unidad; y

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

Por todo ello,
EI INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE

Artículo 1°: Incorporasela unidad marca Mercedes Benz modelo CM-BMO 384 VERSION 1418/52 CM, año 2011, dominio JOV 522, motor N° 904.968-U0-891605, chasis N° 9BM384067BF136697 como interno N° 5, propiedad de la empresa LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 39/18

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 28 de Marzo de 2018

VISTO:

Lo solicitado por la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A., en relación con la baja de una unidad; y

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

Por todo ello,

**EI INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Dase de baja, la unidad marca AGRALE, modelo MA 15.0, año 2009, dominio HUN 898, motor N° D1A023480, chasis N° 9BYC51A1A9C000427, Interno N° 5, propiedad de la empresa LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 40/18

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUELA. LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 28 de Marzo de 2018

VISTO:

Lo solicitado por la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A., en relación con la baja de una unidad; y

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

Por todo ello,
EI INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE

Artículo 1°: Dase de baja, la unidad marca AGRALE, modelo modelo MA 15.0, año 2008, dominio HTM 077, motor N° D1A023478, chasis N° 9BYC51A1A9C000425, Interno N° 14, propiedad de la empresa LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 41/18

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 28 de marzo de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

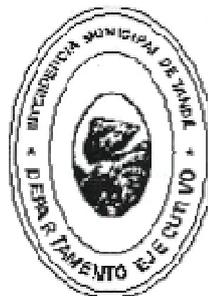
Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra "**CONSTRUCCIÓN POZO DE BOMBEO CLOACAL ZONA ESTE Y CAÑERÍA DE IMPULSIÓN**", tramitada por Expte N° 3939/2013, realizada por la Empresa **PERFORACIONES DON ANGEL.-**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.
N°: 42/18

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Tandil, 28 de marzo de 2018

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra “PLAN DE REPAVIMENTACION 11 CUADRAS Y ACCESO A CERRO LEONES”

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra “PLAN DE REPAVIMENTACION 11 CUADRAS Y ACCESO A CERRO LEONES”

– Licitación Publica N° 16-01-17, ejecutado por la firma PREDIAL CONSTRUCTORA S.A.-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para su reserva hasta la recepción definitiva de la obra.

N°: 43/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 9246/15/2017

Tandil, 28 de marzo de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra “**AMPLIACION DE LA CASA DE ABRIGO MUNICIPAL**” – **Licitación Privada** N° 40-02-2017, ejecutada por la Empresa **R & S ARQUITECTURA S.H.**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en segundo término.

N°: 44/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal